

Concepción, 16 de enero de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N° 8883o2

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°02

Fecha: 14 de enero de 2026.

Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 063 de fecha 09/01/2026.

Así acordó: Aprobar Ord N° 063 de fecha 09/01/2026, **solicita pronunciamiento sobre: DIA “Optimización Piscicultura Pichicoreo”.**

El proyecto ubicado en la comuna de Quilleco, busca aumentar la producción anual de salmónidos a 300 toneladas en la Piscicultura Pichicoreo, optimizando infraestructuras existentes sin nuevas construcciones. incluye sistemas de tratamiento de residuos, manejo de mortalidad, derechos de agua vigentes y mejoras operativas. No se contempla la incorporación de nuevos derechos de agua.

I. El proyecto realiza vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto, por sus contenidos y objetivos, tiene relación positiva con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD:

OE E1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna. El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, en relación al fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres y la calidad ambiental. En el Capítulo 7 de la Declaración de Impacto Ambiental se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales. Por otra parte, se detallan las acciones que permitirán el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, resguardando la calidad ambiental del sector en el cual se encuentra emplazado

OE E1.2. Asegurar empleo digno y de calidad. El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que, durante la fase de operación, el proyecto permite dar continuidad a los puestos de trabajo actuales, en donde se da prioridad a la contratación de habitantes de la comuna. La empleabilidad que ofrece el Proyecto generará sueldos acordes a responsabilidades y condiciones de trabajo adecuadas, que se enmarcan en la normativa vigente de condiciones de trabajo.

OE E3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad. El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En el Capítulo 6 de la Declaración de Impacto Ambiental, se identifican las emisiones, aguas residuales y residuos del proyecto, indicándose las medidas que se tomarán para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asociada a estos aspectos.

OE E3.4. Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular. El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se



desarrolla. En el Capítulo 6 de la Declaración de Impacto Ambiental, se identifican las emisiones, aguas residuales y residuos del proyecto, indicándose las medidas que se tomarán para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asociada a estos aspectos.

OE E4.2. Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad. El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico. El proyecto considera diversas medidas de control de emisiones y manejo adecuado de residuos, considerando íntegramente el cumplimiento de la normativa ambiental, cuyo objetivo es la conservación de la calidad ambiental del área de emplazamiento

Se considera suficiente la respuesta por lo que no se realizan observaciones.

II. El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035, indicando respecto de todos los OE que: El Proyecto no se relaciona con el objetivo específico, ni se contrapone a su cumplimiento.

Propuesta de observación:

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con el OE2: Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, específicamente con las siguientes acciones:

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras. Informando si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial. Informando si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

III. El proyecto realiza vinculación con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035, señalando que el Proyecto, se relaciona con los siguientes lineamientos:

1.1. Implementar un modelo de gestión para fortalecer la eficiencia en la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (GRSD). El Proyecto se relaciona positivamente con el lineamiento. La piscicultura considera una eficiente gestión de residuos, dado que cuenta con áreas destinadas al almacenamiento de residuos no peligrosos, para su posterior envío a sitios autorizados sanitaria y ambientalmente.

2.4. Evaluar e implementar programas de reciclaje y gestión de residuos sólidos domiciliarios. El Proyecto se relaciona positivamente con el lineamiento. La piscicultura considera una eficiente gestión de residuos, dado que cuenta con áreas destinadas al almacenamiento de residuos no peligrosos, para su posterior envío a sitios autorizados sanitaria y ambientalmente.

2.5. Mejorar infraestructura y equipamiento para la valorización y de disposición de residuos sólidos domiciliarios. El Proyecto se relaciona positivamente con el lineamiento. La piscicultura considera una eficiente gestión de residuos, dado que cuenta con áreas destinadas al almacenamiento de residuos no peligrosos, para su posterior envío a sitios autorizados sanitaria y ambientalmente.

3.1. Crear y potenciar iniciativas de valorización de Residuos Sólidos Domiciliarios a escala local, provincial y regional. El Proyecto se relaciona positivamente, por cuanto los residuos asociados madera, y embalajes generados es enviado como primera opción a sitio de valorización.

Se considera suficiente la respuesta por lo que no se realizan observaciones.

IV. El proyecto no realiza vinculación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Propuesta de observación:



El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Frente a este punto **el consejero Juan Carlos Villanueva C.**, informó que ha mantenido contacto con el municipio y con juntas de vecinos afectadas por el proyecto de ampliación de la Piscicultura Pichicoreo. Señaló que la comunidad ha tenido problemas desde su instalación hace 30 años, incluso con la producción actual de 72 toneladas, por lo que existe fuerte oposición al aumento a 300 toneladas. Indicó que, en el consejo municipal, 5 de 6 concejales se manifestaron en contra, al igual que los presidentes de las juntas de vecinos. Expresó preocupación por el impacto ambiental, especialmente por el manejo de residuos y vertimientos irregulares, y anunció que enviará observaciones por escrito para que queden en acta y sean remitidas al Ejecutivo, resguardando el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

- El proyecto cuenta con la oposición de al menos 5 de los 6 concejales de la comuna de Quilleco, lo han manifestado en la última sesión del concejo municipal y directamente a este consejero regional.
- He tomado contacto con las 2 juntas de vecinos de los sectores rurales afectados, Río Pardo y Villa Alegre, ambos se manifiestan contrarios a la ejecución del proyecto, en atención a las externalidades negativas que produce la industria, hace casi 30 años, en el territorio.
- En síntesis, la comunidad, en general ve con preocupación el aumento de la producción dado que la empresa produce impactos negativos con una producción anual de 72 toneladas, cómo será si se aumenta 4 veces su producción.
- Por su lado el municipio de Quilleco también ha realizado gestiones de denuncias previas respecto de episodios de contaminación.
- El proyecto carece de una base que demuestre cómo la propuesta de "optimización" utiliza el conocimiento científico y la innovación para mitigar los impactos de un aumento de producción tan drástico (de 72 a 300 toneladas). Sin esta vinculación, no se puede asegurar que el aumento productivo sea compatible con los estándares de desarrollo tecnológico regional exigidos.
- Se exige un informe o acuerdos de colaboración o planes de gestión específicos para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad en el área del Estero Pichicoreo.
- No existe un estudio de eficiencia reciente que demuestre que la infraestructura de riles y ensilaje, diseñada hace más de veinte años, tenga la real para procesar el aumento de carga orgánica de 72 a 300 toneladas al año. La infraestructura de riles y ensilaje necesita un estudio actualizado que cumpla los estándares del 2026.
- Aunque tienen derechos de agua, el aumentar la biomasa podría alterar la relación entre el agua captada y la calidad del agua devuelta al estero. ¿Se habrá evaluado científicamente la capacidad de carga del Estero?, ya que esto podría elevar el riesgo de enfermedades y la necesidad de productos químicos, afectando la salud del cuerpo de agua receptor.
- Sin un análisis cartográfico detallado por parte de la entidad, no es posible descartar impactos negativos, sobre áreas de alto valor ecológico cercanas a nuestra comuna.



- Se solicita al titular incluir un compromiso ambiental voluntario un plan de monitoreo permanente de olores, además de un plan de análisis del estero previo y posterior a la planta. Establecer un CAV de trabajo con la comunidad con reuniones trimestrales para informar a la población de los resultados obtenidos en los monitoreos y tomar medidas adecuadas para subsanarlo.
- Se solicita al titular indicar la comuna del domicilio tributario, en caso de que no sea la comuna se solicita hacer la modificación a la comuna donde está instalada.

Se solicita al ejecutivo que sean incorporadas las observaciones indicadas por el consejero Villanueva.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 19-01-2026 09:53 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 20260810213, de fecha 08.01.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Optimización Piscicultura Pichicoreo"

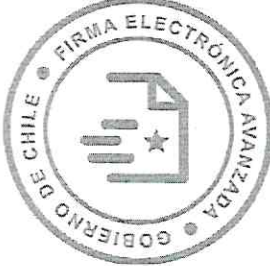
DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo con el procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20260810213, de fecha 08.01.2026 Plazo de respuesta: 29.01.2026	DIA "Optimización Piscicultura Pichicoreo"	El proyecto busca aumentar la producción anual de salmónidos a 300 toneladas en la Piscicultura Pichicoreo, optimizando infraestructura existente sin nuevas construcciones. Incluye sistemas de tratamiento de residuos, manejo de mortalidad, derechos de agua vigentes y mejoras operativas. Se localiza en la comuna de Quilleco.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional
Fecha: 09-01-2026 18:11 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

Distribución

- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 20260810213

Concepción, 08 de Enero de 2026

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor Cristino Juan Stange Stange, en representación de Piscicultura Pichi Coreo Limitada, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 8 de enero de 2026 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Optimización Piscicultura Pichicoreo".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.
- b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 29 de enero de 2026. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/RAMM



- Expediente del Proyecto "Optimización Piscicultura Pichicoreo"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 08-01-2026 17:41:16:929 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/01/08/4f8d-bbeb-4dc0-9ffc-7c9b6e635551>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UYYQLJ-241>



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Optimización Piscicultura Pichicoreo"

Concepción, enero 2026

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 27.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/UYYQLJ-241>

ANTECEDENTES

NOMBRE		"Optimización Piscicultura Pichicoreo"
Etap		DIA
Titular		Piscicultura Pichi Coreo Limitada
Rep. Legal		Cristino Juan Stange Stange
Tipología		n.5) Producción anual de engorda de peces 8 ton o cultivo de microalgas y/o juveniles de otros recursos hidrobiológicos que requieran el suministro y/o evacuación de aguas de origen continental, marina o estuarina, cualquiera sea su producción anual.
Comuna		Quilleco
Entidades pobladas próximas		Río Pardo, Villa Alegre
Componente ambiental de interés cercano		Agua, suelo, aire
Monto estimado de inversión:		US\$ 400.000
Vida Útil		30 años.

Etap	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	20260810213	08.0.,26	29.01.26

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objetivo aumentar la producción de la actual Piscicultura Pichicoreo, proyectando una biomasa neta anual de 300 toneladas de especies salmónidas, correspondiente a alevines maduros y/o pre-smolt. Este incremento se logrará mediante la optimización del uso de la infraestructura existente, con el fin de aprovechar la capacidad disponible que en la actualidad no se utiliza.

El proyecto original "Piscicultura Pichicoreo" fue evaluado y calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 250/2002 evaluándose una producción de biomasa total de 72 toneladas anuales. Entre las unidades auxiliares ese proyecto se incluía un sistema de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILES). Posteriormente, mediante la R.E. N° 342/2014, fue evaluado y calificado ambientalmente favorable el proyecto "Ensilaje de la mortalidad y tratamiento de RILES en la Piscicultura Pichicoreo, Sector Villa Alegre, Comuna de Quilleco, Sociedad Piscicultura Pichicoreo Ltda." Este proyecto incorporó un sistema de ensilaje para el manejo de la mortalidad generada en la piscicultura, así como modificaciones en el sistema de tratamiento de RILES respecto de lo evaluado en la R.E. N° 250/2002, ambos sistemas se encuentran implementados en la actualidad.

La piscicultura cuenta además con las siguientes unidades auxiliares: grupo electrógeno para su operación en casos de falla del suministro eléctrico, sistema de tratamiento de aguas servidas, unidades de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, estanque de almacenamiento de oxígeno, sistema de desgasificación, bodegas para almacenamiento de alimento y área de habitabilidad con casino para los trabajadores, entre otros. La piscicultura para su operación cuenta con derechos de aprovechamiento de agua de carácter no consuntivo de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 197 l/s, asociado a una captación superficial en el Estero Pichicoreo; y derechos de aprovechamiento de agua subterráneos de carácter consuntivo asociado a 1 pozo por un caudal de 1 l/s. Como parte del presente Proyecto no se contempla la adquisición de nuevos derechos de aprovechamiento de agua.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 18.279.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://nec.digital.gob.cl/validador/UZYQW-241>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

La Piscicultura Pichicoreo se ubica en Hijuela San José del Rosario S/N, sector Villa Alegre, en la comuna de Quilleco, Provincia del Biobío, Región del Biobío.

Tipo de superficie		Superficie	Unidad
Predial		2.5	has
Mano de Obra Promedio			
Construcción	0		0
Operación	12		14
Cierre o abandono	12		14

PLANES REGUALDORES

De acuerdo a lo indicado por el portal Evaluación Ambiental Estratégica, la actualización del Plan Regulador Comunal de Quilleco se encuentra en su etapa de anteproyecto, el cual no abarca el área de emplazamiento de la Piscicultura. La instalación se encuentra fuera del límite urbano..

En la siguiente figura se presenta la ubicación de la Piscicultura Pichicoreo, indicándose a continuación, las coordenadas de su emplazamiento.



Figura 3. Acceso a Piscicultura Pichicoreo.



VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

Revisión:

El proyecto **realiza vinculación** con la **Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030** (versión ajustada del 2023), indicando que el Proyecto, por sus contenidos y objetivos, tiene relación positiva con los siguientes objetivos estratégicos de la ERD:

OE E1.1.1. Alcanzar el desarrollo pleno de los habitantes, con equidad, inclusión, seguridad social y vida digna. El Proyecto se relaciona positivamente con el objetivo estratégico, en relación al fortalecimiento de la gestión de riesgos de desastres y la calidad ambiental. En el Capítulo 7 de la Declaración de Impacto Ambiental se incluye un plan de contingencias y emergencias que presenta medidas preventivas y de acción frente a situaciones generadas por desastres naturales. Por otra parte, se detallan las acciones que permitirán el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, resguardando la calidad ambiental del sector en el cual se encuentra emplazado

OE E1.2. Asegurar empleo digno y de calidad. El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, ya que, durante la fase de operación, el proyecto permite dar continuidad a los puestos de trabajo actuales, en donde se da prioridad a la contratación de habitantes de la comuna. La empleabilidad que ofrece el Proyecto generará sueldos acordes a responsabilidades y condiciones de trabajo adecuadas, que se enmarcan en la normativa vigente de condiciones de trabajo.

OE E1.3.3. Cuidar y proteger las áreas de valor natural con el objeto de asegurar los beneficios que los ecosistemas brindan a la sociedad. El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En el Capítulo 6 de la Declaración de Impacto Ambiental, se identifican las emisiones, aguas residuales y residuos del proyecto, indicándose las medidas que se tomarán para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asociada a estos aspectos.

OE E3.4. Mejorar la gestión de residuos sólidos, con énfasis en reducir la disposición final de residuos y desarrollando la economía circular. El Proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico, contribuyendo a la mantención de condiciones ambientales favorables en el territorio en el cual se desarrolla. En el Capítulo 6 de la Declaración de Impacto Ambiental, se identifican las emisiones, aguas residuales y residuos del proyecto, indicándose las medidas que se tomarán para el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, asociada a estos aspectos.

OE E4.2. Asegurar el suministro sustentable y equitativo del agua para consumo humano, actividades productivas y biodiversidad. El proyecto se relaciona positivamente con este objetivo estratégico. El proyecto considera diversas medidas de control de emisiones y manejo adecuado de residuos, considerando íntegramente el cumplimiento de la normativa ambiental, cuyo objetivo es la conservación de la calidad ambiental del área de emplazamiento

Se considera suficiente la respuesta por lo que no se realizan observaciones.



VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

Revisión:

B. El proyecto realiza vinculación con la **Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035**, indicando respecto de todos los OE que: El Proyecto no se relaciona con el objetivo específico, ni se contrapone a su cumplimiento.

Propuesta de observación:

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con el OE2: Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, específicamente con las siguiente acciones:

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre y en las actividades forestal, pesquera, inmobiliaria, energética, turística, construcción, otras. Informando si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y/o planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas en ámbito.

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional en los ámbitos marinos, forestales, dulceacuícolas, construcción, energéticos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial. Informando si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dnc.digital.gob.cl/validador/UYXQLJ-241>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de respuesta a la DIA

Revisión:

III. El proyecto **realiza vinculación** con la **Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035**, señalando que el Proyecto, se relaciona con los siguientes lineamientos:

3.1. Implementar un modelo de gestión para fortalecer la eficiencia en la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios (GRSD). El Proyecto se relaciona positivamente con el lineamiento. La piscicultura considera una eficiente gestión de residuos, dado que cuenta con áreas destinadas al almacenamiento de residuos no peligrosos, para su posterior envío a sitios autorizados sanitaria y ambientalmente.

3.4. Evaluar e implementar programas de reciclaje y gestión de residuos sólidos domiciliarios. El Proyecto se relaciona positivamente con el lineamiento. La piscicultura considera una eficiente gestión de residuos, dado que cuenta con áreas destinadas al almacenamiento de residuos no peligrosos, para su posterior envío a sitios autorizados sanitaria y ambientalmente.

3.5. Mejorar infraestructura y equipamiento para la valorización y de disposición de residuos sólidos domiciliarios. El Proyecto se relaciona positivamente con el lineamiento. La piscicultura considera una eficiente gestión de residuos, dado que cuenta con áreas destinadas al almacenamiento de residuos no peligrosos, para su posterior envío a sitios autorizados sanitaria y ambientalmente.

3.1. Crear y potenciar iniciativas de valorización de Residuos Sólidos Domiciliarios a escala local, provincial y regional. El Proyecto se relaciona positivamente, por cuanto los residuos asociados madera, y embalajes generados es enviado como primera opción a sitio de valorización.

Se considera suficiente la respuesta por lo que no se realizan observaciones.

IV. El proyecto **no realiza vinculación** con la **Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío**.

Propuesta de observación:

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/UYYQLJ-241>



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Optimización Piscicultura Pichicoreo"

Concepción, enero 2026

División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío

